



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 156—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 13 de Setiembre del 2023



VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Carta Nº 012-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/BUMC, Informe Nº 990-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe Nº 208-2023-MDSA/GM/OGSLP/MAGR-IO, Informe Nº 2879-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe Nº 598-2023-MDSA-GM-OGPP-OP, Informe Nº 817-2023-MDSA/GM/OGPP e Informe Legal Nº 761-2023-OGAJ/GM/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y;



CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";



Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";



Que, con Informe Nº 0990-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 31 de agosto del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza – Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta Nº 012-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/BUMC de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Boris Ubaldo Maquera Choque – Responsable de Formulación de Fichas técnicas, el cual contiene el expediente técnico de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 782,127.35 Soles y un plazo de ejecución de 75 días calendarios; cuyo Pie de Presupuesto es el siguiente:





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 156-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 13 de Setiembre del 2023

COSTO DIRECTO	S/. 646,386.24
GASTOS GENERALES (13%)	84,030.21
Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva (11%)	71,102.49
Dirección y Técnica de Gestión (2%)	12,927.72
GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	19,391.59
Gasto de Gestión de Supervisión (1%)	6,463.87
Gasto de Supervisión en Ejecución (2%)	12,927.72
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA (2%)	12,927.72
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (3%)	19,391.59
TOTAL	S/. 782,127.35

Que, con Informe N° 3688-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 04 de setiembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente técnico de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, Opinión y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 2879-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 11 de setiembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del Inspector de Obra contenida en el Informe N° 208-2023-MDSA/GM/OGSLP/MAGR-IO, de fecha 08 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Miguel Arcángel Guzmán Ramos, en la cual concluye lo siguiente: La Elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento, cuenta con el contenido mínimo según la Directiva: denominada "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Por consiguiente, el suscrito en calidad de Inspector de Obra de la Municipalidad Distrital de San Antonio y en atención a los documentos de la referencia da su OPINION FAVORABLE, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

COSTO DIRECTO	S/. 646,386.24
A. GASTOS GENERALES (13%)	84,030.21
A.1 Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva (11%)	71,102.49
A.2 Dirección y Técnica de Gestión (2%)	12,927.72
B. GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	19,391.59
B.1 Gasto de Gestión de Supervisión (1%)	6,463.87
B.2 Gasto de Supervisión en Ejecución (2%)	12,927.72
C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA (2%)	12,927.72
D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (3%)	19,391.59
TOTAL	S/. 782,127.35



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 156-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 13 de Setiembre del 2023

Que, mediante Informe N° 598-2023-MDSA/GM/OGPP de fecha 12 de setiembre del 2023, el CPC. William Jherson Pinedo Jiménez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 817-2023-MDSA-GM-OGPP-OP de fecha 23 de agosto del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, en la cual concluye: De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho emite Opinión Favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18, Canon sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento a los procedimientos administrativos y normatividad vigente;

Que, mediante Informe Legal N° 761-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 12 de setiembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE, que mediante acto resolutorio se Apruebe de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; conforme a la asignación presupuestal:

COSTO DIRECTO	S/. 646,386.24
A. GASTOS GENERALES (13%)	84,030.21
A.1 Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva (11%)	71,102.49
A.2 Dirección y Técnica de Gestión (2%)	12,927.72
B. GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	19,391.59
B.1 Gasto de Gestión de Supervisión (1%)	6,463.87
B.2 Gasto de Supervisión en Ejecución (2%)	12,927.72
C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA (2%)	12,927.72
D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (3%)	19,391.59
TOTAL	S/. 782,127.35

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 782,127.35 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintisiete con 35/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, cuyo expediente cuenta con cuarenta y uno (41) folios sueltos, cuatro (04) pioner con Doscientos Dos (202) folios, más un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 156-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 13 de Setiembre del 2023

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 782,127.35

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 646,386.24

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 84,030.21 (13%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 19,391.59 (3%)

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 19,391.59 (3%)

B.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

: S/. 12,927.59 (2%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 135,741.11

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 75 DÍAS CALENDARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica de la Actividad de

Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, quién será responsable de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la

publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su

conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA